



PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACION FRENTE AL COVID-19

Promigas y Empresas del Portafolio

¡La prevención está en tus manos!




		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. CONDICIONES GENERALES	10
4.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	10
4.2. MARCO LEGAL	11
4.3. ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS	11
4.4. RESPONSABILIDADES.....	11
4.5. RECURSOS	15
5. FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 0666 de 2020.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES:.....	17
5.1.1 Medidas generales	17
5.1.2 Distanciamiento físico	18
5.1.3 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19.....	19
5.1.4 Limpieza y desinfección.....	20
5.1.5 Manipulación de insumos y productos:	22
5.1.6 Manejo de residuos.....	23
5.2 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO:	23
5.2.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:.....	23
5.2.1.1 Trabajo en casa/Home Office:.....	23
5.2.1.2 Trabajo Campo/Oficina	24
5.2.1.3 Alternativas de organización laboral.....	25
5.2.1.4 Interacción en tiempos de alimentación.....	25

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

5.2.1.5	Medidas locativas.....	26
5.2.1.6	Interacción con terceros:	26
5.2.2	Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo:.....	28
5.2.3	Capacitación a los trabajadores en aspectos básicos relacionados a la trasmisión y prevención del COVID-19.	29
5.2.4	Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales	29
5.2.5	Recomendaciones en la vivienda	30
5.3	MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES	31
5.3.1	Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.	31
5.3.2	Procedimiento de Identificación, Clasificación Y Manejo De Casos Por Covid-19	33
5.4	PLAN DE COMUNICACIONES.	41
5.5	PLAN DE REINTEGRO A LAS INSTALACIONES	42
5.5.1	Criterios de Elegibilidad.....	42
5.5.2	Validación Médica para el Reingreso ante COVID-19	42
5.5.3	Validación Médica para el Reingreso ante COVID-19 población clasificada como vulnerable.....	43
5.5.4	Otros Requisitos	43
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS	44
7.	CONTROL DE CAMBIOS	46

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin un permiso escrito.

Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente si un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o copyright en Colombia, las cuales son: Artículo 61 de la Constitución Política de Colombia; Decisión Andina 351 de 1993; Código Civil, Artículo 671; Ley 23 de 1982; Ley 44 de 1993; Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), Título VIII; Ley 603 de 2000; Decreto 1360 de 1989; Decreto 460 de 1995; Decreto 162 de 1996

1. OBJETIVO


Establecer las acciones a seguir para prevenir, controlar y mitigar las situaciones que se puedan presentar por la emergencia del Coronavirus (COVID-19), en Promigas y Empresas del Portafolio con el fin de procurar la salud y disminuir la probabilidad de contagio en nuestros colaboradores directos y temporales, familias, contratistas y subcontratistas

2. ALCANCE

El presente documento aplica a todos los colaboradores de Promigas, Empresas del Portafolio, Proveedores y Contratistas durante la permanencia de la emergencia del COVID-19.

3. DEFINICIONES


- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **COVID- 19** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **SARS CoV- 2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus.
- **Caso confirmado:** Caso probable que cumpla con un resultado de RT-PCR/Antígeno positivo para SARS-CoV-2 realizada preferiblemente en los primeros de 14 días contados desde la fecha de inicio de síntomas o Prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.
- **Contacto estrecho:** contacto con personas confirmadas para COVID–19, durante un tiempo mayor a 15 minutos y a menos de 2 metros de distancia mientras cuida, viva, visite o se encuentre en el lugar de trabajo con un caso de COVID–19 confirmado. **Los contactos estrechos pueden ser comunitarios, en el transporte o del personal de salud.**

- **Contacto estrecho comunitario:** Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). Puede considerarse que cuando dos personas (uno, es un caso confirmado) comparten el mismo lugar por más de 120 minutos son contactos estrechos.
- **Contacto estrecho en el transporte:** En los aviones u otros medios de transporte, se Consideran contacto estrecho a la tripulación/conductor que tuvo contacto o exposición no protegida con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de dicho caso confirmado por más de 15 minutos.
- **Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral:** Son personas que como parte de su ocupación requiere movilizarse a diferentes zonas de los municipios o entre municipios, lo que hace que se presente mayor riesgo de contagio, taxistas, conductores, transportadores de servicio público y privado entre otros en virtud de su ocupación laboral.
ejemplos exposición no protegida: exposición sin protección respiratoria

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

secreciones respiratorias de caso confirmado para COVID-19 o inadecuada higiene de manos posterior al contacto directo con secreciones respiratorias de caso confirmado para COVID-19. (Instituto Nacional de Salud, 2020)


- **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de superficies por medio de agentes químicos o físicos.
- **Definiciones operativas de casos (MinSalud – INS 2020):**

CASO +	DEFINICIÓN
Caso probable 1 Infección Respiratoria Aguda Grave o Enfermedad por Coronavirus - COVID grave (Cód. 346)	Persona con al menos uno de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/astenia, anosmia o hipogeusia que requiera hospitalización , y que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Historial de viaje o residencia en zonas de Colombia o de otros países con transmisión local comunitaria* en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. • Trabajador de la salud o de la protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor. • Antecedentes de contacto estrecho** en los últimos 14 días con un caso confirmado o probable con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19. • Miembro de población especial tales como Policía, Fuerzas Militares, establecimientos penitenciarios, estaciones de policía, URI, grupos étnicos, en situación de calle, privada de la libertad o migrantes.] • Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral. *** • Adulto mayor de 60 años. • Persona con comorbilidad o condiciones tales como diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y fumadores. • Cuadro clínico inusual como diarrea, trastorno de la coagulación o eritema. • Prueba serológica para anticuerpos específicos IgM positivos tomada después de los 11 días (inmunocromatografía) o de los 14 días (ELISA o quimioluminiscencia) de inicio de síntomas.

Versión: 3	Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez	Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones


<p>Caso Probable 2</p> <p>Infección Respiratoria Aguda leve o moderada por virus nuevo, con manejo domiciliario</p> <p>(Cód. 346)</p>	<p>Persona con al menos uno de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/astenia, anosmia o hipogeusia que no requiera hospitalización y que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historial de viaje o residencia en zonas de Colombia o de otros países con transmisión local comunitaria* en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. • Trabajador de la salud o de la protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor • Antecedentes de contacto estrecho** en los últimos 14 días con un caso confirmado o probable con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19. • Miembro de población especial tal como Policía, Fuerzas Militares, establecimientos penitenciarios, estaciones de policía, URI, grupos étnicos, en situación de calle, privada de la libertad o migrantes. • Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral *** • Adulto mayor de 60 años • Personas con comorbilidad o condiciones tales como diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y, fumadores. • Cuadro clínico inusual como diarrea, trastorno de la coagulación o eritema. • Prueba serológica para anticuerpos específicos IgM positivos tomada después de los 11 días (inmunocromatografía) o de los 14 días (ELISA o quimioluminiscencia) de inicio de síntomas.
---	--

<p>Caso probable 4</p> <p>Muerte probable por COVID-19</p> <p>(Cód. 346)</p>	<p>Todas las muertes por infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico de etiología desconocida durante la consulta, la admisión, la observación, la hospitalización o en el domicilio y que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historial de viaje o residencia en zonas de Colombia o de otros países con transmisión local comunitaria* en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. • Trabajador de la salud o de la protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor • Antecedentes de contacto estrecho** en los últimos 14 días con un caso confirmado o probable con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19. • Miembro de población especial tal como Policía, Fuerzas Militares, establecimientos penitenciarios, estaciones de policía, URI, grupos étnicos, en situación de calle, privada de la libertad o migrantes. • Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral *** • Adulto mayor de 60 años • Persona con comorbilidad o condiciones tales como diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y, fumadores. • Cuadro clínico inusual como diarrea, trastorno de la coagulación o eritema. • Prueba serológica para anticuerpos específicos IgM positivos tomada después de los 11 días (inmunocromatografía) o de los 14 días (ELISA o quimioluminiscencia) de inicio de síntomas. <p>Todas las muertes deben ser evaluadas para establecer el agente etiológico, incluyendo SARS-CoV-2 (COVID-19). Esto incluye una evaluación de los contactos para COVID-19.</p>
--	--

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones


Caso 5 Caso asintomático (Cód. 346)	<p>Es considerado caso asintomático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contacto estrecho** de caso confirmado de COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida f. • Personas <u>asintomáticas</u> para COVID-19 que en los últimos treinta (30) días haya sido sometido a un tamizaje previo por un procedimiento quirúrgico (por ejemplo, trasplante), para el ingreso o el retorno al trabajo, para el monitoreo de riesgo en una población cerrada o por iniciativa propia. <p>Los contactos estrechos de caso confirmado son registrados inicialmente en el formato "Seguimiento a contactos de casos positivos COVID-19" (Apéndice 2 a la notificación de los casos 346) e ingresados a Sivigila (o CoronApp médico) mediante el Cód. 346 cuando sean contactados uno a uno para la evaluación de síntomas sea por rastreo manual (IEC) o digital (llamada o contact center).</p> <p>A las personas asintomáticas que no sean contactos estrechos de caso confirmado se les debe diligenciar ficha Cod-346 pero se ingresan en el sistema sólo si fueron positivas.</p>
--	--

- **Empresas del Portafolio:** empresas a las que se les presta asesoría técnica y administrativa, tales como: Transoccidente, Transmetano, Promioriente, Promisol, SPEC, Enlace, Versa, Surtigas, Gases de Occidente y Compañía Energética de Occidente, Fundación Promigas, Fundación Surtigas, Fundación Gases de Occidentes, Fondo de empleados Promigas, Fondo de empleados de CEO, FEGOCCIDENTE y Fondo de empleados de Surtigas, Zonagen
- **Limpieza:** es la eliminación por acción mecánica, con o sin uso de detergentes, de la materia orgánica y suciedad de superficies, objetos o ambiente.
- **Nexo epidemiológico:** Enlace de una persona con un contacto. Actualmente el Ministerio de salud sugiere los siguientes nexos:
 - Historial de viaje o residencia en zonas de Colombia o de otros países con transmisión local comunitaria* en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
 - Trabajador de la salud o de la protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor
 - Antecedentes de contacto estrecho** en los últimos 14 días con un caso confirmado o probable con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19.
 - Miembro de población especial tal como Policía, Fuerzas Militares, establecimientos penitenciarios, estaciones de policía, URI, grupos étnicos, en situación de calle, privada de la libertad o migrantes.
 - Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral ***
 - Adulto mayor de 60 años
 - Personas con comorbilidad o condiciones tales como diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal,

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones


enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y, fumadores.

- Cuadro clínico inusual como diarrea, trastorno de la coagulación o eritema.
- Prueba serológica para anticuerpos específicos IgM positivos tomada después de los 11 días (inmunocromatografía) o de los 14 días (ELISA o quimioluminiscencia) de inicio de síntomas.
- **Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19:** Son las pruebas de detección de ácidos nucleicos (RT-PCR) y antígenos (proteína S) para la confirmación de los casos de COVID-19. Este tipo de pruebas pueden tener alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19.
- **Pruebas rápidas:** Se trata de pruebas que pueden realizarse por diversas metodologías y de acuerdo con el tipo de prueba tienen diferente capacidad diagnóstica, tienen ciertas características en común: tiempo de ejecución 20 minutos o menos (por eso su denominación de rápidas), necesitan equipamiento mínimo, pueden realizarse fuera de un laboratorio y tienen incorporados sistemas de control de calidad interno.
- **Pruebas rápidas basadas en detección de anticuerpos:** Se trata de pruebas rápidas que detectan la presencia de anticuerpos IgM/IgG específicos contra el SARS-CoV-2 como respuesta inmune durante las diferentes fases de la infección.
- **Pruebas rápidas basadas en detección de antígenos:** Se trata de una prueba diagnóstica para SARS-CoV-2 (COVID-19), de acuerdo con la literatura científica es un poco menos sensible que la RT-PCR, pero normalmente es más rápida y fácil de implementar en los laboratorios clínicos (en menos de 30 minutos se obtienen resultados). Esta prueba es la que tiene establecida la empresa para los tamizajes poblacionales periódicos.
- **Trabajo en casa:** Realización de las labores en el lugar de domicilio del trabajador en forma ocasional, temporal y excepcional, previamente autorizada por el empleador. Esta modalidad es diferente al teletrabajo y no exige el lleno de los requisitos establecidos para este.
Esta modalidad tiene sustento en la Ley 1221 de 2008 artículo sexto, que señala que no es teletrabajo la realización de labores en casa de manera ocasional.
- **Tamizaje:** se refiere a las pruebas realizadas de forma estandarizada a todos los miembros de un determinado grupo poblacional con el fin de conocer el estado en el

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

que se encuentra, en torno a una situación médica o una enfermedad.

- Transmisión local comunitaria:** El ministerio de salud t protección social clasifica los municipio según su afectación como No – Covid, leve, moderada o alta. Se considerar circulación comunicateria activa los municipios con clasificación de afectación modera o alta. La tabla puede ser consultada en <https://minsalud.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/e18894fa4dd546d094e8267179562413>. Esta tabla es actualizada el martes de cada semana.
- Triage:** Es un término francés que se emplea en el ámbito de la medicina para clasificar a los pacientes de acuerdo con la urgencia de la atención.
- Conglomerado:** Es un grupo de casos de infección respiratoria aguda o de caso confirmado de COVID-19 que sucede en los ámbitos institucional o comunitario. Podría establecerse como conglomerado si hay una conexión de dos o más casos en tiempo y lugar que no corresponda a un hogar o grupo familiar. Sin embargo, si en un barrio o sector de un municipio son detectados dos casos aislados entre si se genera una alerta de conglomerado que debe ser intervenida para determinar si se confirma o no el conglomerado.
- Aislamiento selectivo sostenible:** Aislamiento por 14 días para Casos y Contactos con el propósito de prevenir que contagien a personas que no han estado expuestas, desde el día en que iniciaron los síntomas para los Casos y para los Contactos desde el momento en que tuvieron contacto con un Caso. El Aislamiento en PRASS es Selectivo porque no es una medida generalizada para toda la población, sino que aplica específicamente para los Casos y Contactos. El Aislamiento PRASS es Sostenible porque en los casos necesarios que cumplan con los criterios previamente definidos, se brindará el apoyo necesario para garantizar que tanto Casos como Contactos no tengan la necesidad de incumplir con el aislamiento debido a necesidades económicas y/o alimentarias, así como un espacio físico en donde permanecer en situaciones excepcionales.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

4. CONDICIONES GENERALES


4.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Promigas es una de las empresas privadas más antiguas en el sector gas natural en América Latina. Desde el inicio de sus operaciones, en el año 1958, ha tenido un papel activo e importante en el proceso de masificación de este combustible en Colombia. Hoy es una empresa con un sólido portafolio de inversiones en negocios del sector energía, y una presencia creciente en Colombia y Perú. Su portafolio de inversiones incluye empresas en el grupo estratégico de negocios (GEN) en Transporte y Distribución.

Nuestras empresas del GEN Transporte, Promigas, Transmetano, Promioriente y Transoccidente conectan a productores con centros de consumo, transportando el 52% del gas natural en Colombia. También en el GEN Transporte, tenemos negocios en almacenamiento y regasificación de LNG a través de nuestra filial SPEC, y ofrecemos servicios a toda la cadena de valor del gas natural de tratamiento de gas, generación de energía, y construcción y mantenimiento de redes de transporte a través de PROMISOL.

Nuestras empresas del GEN Distribución están volcadas a atender las necesidades de energía de nuestros clientes residenciales, comerciales e industriales, principalmente con gas natural y un emergente portafolio de soluciones renovables. Nuestras filiales GdO, Surtigas y Quavii garantizan el suministro de gas natural que la sociedad y la economía de Colombia y Perú necesitan para mejorar la calidad de vida de las personas y promover el desarrollo económico de sus regiones de influencia. También en este GEN encontramos a CEO, una empresa de distribución de energía eléctrica en el Cauca, con expansión geográfica a partir de soluciones fotovoltaicas. Finalmente, nuestro más reciente spin-off es ENLACE, un centro de servicios compartidos para las empresas controladas del GEN distribución, que nos permite ofrecer a nuestras soluciones competitivas a partir de la convergencia de tecnología, gestión de abastecimiento y servicios administrativos eficientes.

Complementa nuestro portafolio la Fundación Promigas y una articulación de fundaciones de filiales, que han logrado impactar significativamente la calidad de la educación y la

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

capacidad de pensarse a largo plazo de nuestras zonas de influencia, así como también desarrollar lazos simbióticos con comunidades en nuestras zonas de influencia.

4.2. MARCO LEGAL

A medida que es expedida la normatividad legal aplicable en temas de COVID-19, realizamos un ejercicio para definir su aplicabilidad, se establecen planes de acción para garantizar su cumplimiento. Se establece en la matriz de requisitos legales COVID-19.

4.3. ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS

El presente documento tiene como referencia las normas y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional a través de sus instituciones y entidades, aplicables a las empresas del portafolio, por lo tanto, en la medida en que se emitan o imponga cargas o recomendaciones nuevas o adicionales, el mismo se ajustará y actualizará, para lo cual será obligatorio la implementación, ejecución y cumplimiento de los ajustes adoptados por parte del personal responsable de acuerdo con su cargo.


4.4. RESPONSABILIDADES

Alta Dirección

- ✓ Identificación y evaluación de los riesgos estratégicos frente al COVID-19.
- ✓ Emitir Políticas con las medidas de actuación frente al COVID.19
- ✓ Asignar los recursos necesarios para la ejecución de las estrategias.
- ✓ Definir y reportar a la Junta directiva las estrategias implementadas en las diferentes fases de la emergencia.
- ✓ Revisión por la dirección del proceso de crisis.

Gerencia de Talento Humano y Administrativa

- ✓ Diseñar y liderar las estrategias laborales y de salud para la prevención del COVID-19.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones


- ✓ Dotar de los elementos de seguridad e insumos para la prevención del COVID-19 a los trabajadores directos.
- ✓ Divulgar a los trabajadores las medidas y recomendaciones en materia de prevención.
- ✓ Establecer canales de comunicación para el reporte de las situaciones asociadas al COVID-19
- ✓ Realizar seguimiento a la implementación y efectividad de las medidas definidas por la organización.
- ✓ Diseñar y liderar las estrategias laborales y de salud para el retorno seguro del personal.
- ✓ Garantizar la divulgación a los Gerentes de las medidas preventivas frente al COVID-19 emitidas por la organización para el retorno seguro a las instalaciones.
- ✓

Gerencia de Operaciones

- ✓ Verificar que las medidas preventivas definidas por la Compañía se estén cumpliendo, tanto en trabajadores directos como contratistas.
- ✓ Definir acciones preventivas para los trabajos en campo, tanto para trabajadores directos como contratistas.
- ✓ Definir Protocolo de trabajo en el Centro Principal de Control para garantizar la continuidad de las operaciones.
- ✓ Garantizar la divulgación a los Gerentes de las medidas preventivas frente al COVID-19 emitidas por la organización a sus contratistas
- ✓ Informar y reportar cualquier condición que sea modificada o que requiera variaciones para su adecuada implementación.

Gerentes de dependencias técnicas y administrativas

- ✓ Garantizar la divulgación a sus colaboradores y contratistas las medidas preventivas frente al COVID-19 emitidas por la organización.


		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

- ✓ Velar por la dotación y el buen uso de los elementos de protección asignados por la empresa para prevención del contagio del COVID-19. Posterior a la firma de su colaborador del formato FE-726, deberá enviarlo a la Gerencia de Talento Humano y Administrativa.
- ✓ Velar por la aplicación de las medidas preventivas emitidas por la organización frente la COVID-19 de sus colaboradores y contratistas.
- ✓ Garantizar el diligenciamiento de la encuesta de reporte preventivo de salud de sus colaboradores de acuerdo con el lineamiento establecido.
- ✓ Reportar oportunamente a la Gerencia de todo caso Talento Humano y administrativa todo caso sospechoso y/o confirmado de los colaboradores bajo su administración.
- ✓ Reportar oportunamente a la Gerencia de Operaciones todo caso sospechoso, confirmado de los contratistas bajo su administración.
- ✓ Diligenciar el formato de seguimiento del personal a su cargo que haya reingresado y que este considerado como población vulnerable.
- ✓ Informar del resultado obtenido a la Gerencia de Talento Humano y Administrativa.

Trabajadores

- ✓ Cumplir con todas las medidas preventivas frente al COVID-19 emitidas por la Organización, el Gobierno Local y Nacional.
- ✓ Solicitar la reposición a tiempo de los elementos de seguridad e insumos entregados como medidas preventivas frente al COVID-19.
- ✓ Usar los elementos de seguridad asignados durante la contingencia del COVID-19 de manera correcta de acuerdo con los protocolos divulgados.
- ✓ Reportar todo acto o condición que afecte la salud y seguridad de los compañeros.
- ✓ Reportar de forma veraz, oportuna y completa su condición de salud a través del diligenciamiento de la Encuesta de reporte preventivo de salud.
- ✓ Reportar de forma veraz y oportuna los riesgos familiares asociados COVID-19


Empresas Contratistas

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

- ✓ Cumplir con todas las medidas preventivas vigentes frente al COVID-19 emitidas por Gobierno Local y Nacional, Promigas y/o Empresa del Portafolio.
- ✓ Documentar su protocolo de medidas sanitarias frente al COVID-19 y entregarlo al Administrador de contrato de Promigas.
- ✓ Dotar a sus colaboradores de todos los elementos de protección e insumos para la limpieza y desinfección para prevenir el contagio del COVID-19.
- ✓ Garantizar la divulgación a sus colaboradores y subcontratistas las medidas preventivas frente al COVID-19 emitidas por la organización.
- ✓ Velar por el buen uso de los elementos de protección asignados por la empresa para prevención del contagio del COVID-19.
- ✓ Velar por la aplicación de las medidas preventivas emitidas por la organización frente la COVID-19.
- ✓ Reportar dentro de las 2 horas siguientes, al Administrador de contrato de la empresa contratante, interventoría y a las autoridades de salud todo caso con síntomas, confirmado, contacto con caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- ✓ Implementar las recomendaciones aquí previstas conforme a las condiciones y necesidades de cada uno de los proyectos, garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, autoridades, personal de interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de obra u operación de los proyectos.

Empresas del Portafolio

- ✓ Cumplir con todas las medidas preventivas frente al COVID-19 emitidas por Promigas, gobierno Local y Nacional.
- ✓ Dotar a sus colaboradores de todos los elementos de protección e insumos para la limpieza y desinfección para prevenir el contagio del COVID-19.
- ✓ Garantizar la divulgación a sus colaboradores y contratistas las medidas preventivas frente al COVID-19 emitidas por la organización.
- ✓ Velar por el buen uso de los elementos de protección asignados por la empresa para prevención del contagio del COVID-19.


		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

- ✓ Velar por la aplicación de las medidas preventivas emitidas por la organización frente la COVID-19.
 - ✓ diariamente a la Gerencia de Talento Humano y Administrativa de Promigas todo caso sospechoso o confirmado de COVID-19 de sus trabajadores directos, temporales y contratistas.
- **Líder del Proceso de identificación y manejo de casos** Coordinador de ejecución de este procedimiento.
 - **Equipo del Proceso de identificación y manejo de casos:** son las personas que se encargaran de contactar a los casos, confirmados, sospechosos/probables y realizar el rastreo inicial de contactos.


CARGO	HORAS ASIGNADAS DIARIAS
MEDICO LABORAL	4 HORAS
MEDICO EMPRESARIAL	4 HORAS
MEDICO DE SEGUIMIENTO	3 HORAS
ENFERMERA CONSULTORIO MEDICO EMPRESARIAL	8 HORAS

4.5. RECURSOS

TIPO DE RECURSOS	DESCRIPCION DEL RECURSO
Consultorio médico	<p>Promigas cuenta en la Sede Principal con un consultorio médico con la habilitación para consulta externa, con médico especialista en Salud Ocupacional y enfermera especialista en Salud Ocupacional.</p> <p>GDO cuenta con Consultorio Médico en su sede principal</p>

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

TIPO DE RECURSOS	DESCRIPCION DEL RECURSO
Termómetros digitales	<p>En la Sede Principal y estaciones se cuenta con termómetros digitales de No Contacto, para la toma de la temperatura en el Consultorio médico.</p> <p>Las empresas del Portafolio cuentan con termómetros digitales de No Contacto, en sus sedes.</p>
Kit para limpieza y desinfección de áreas de trabajo, Vehículos y herramientas. Cada uno con su respectivo instructivo.	<p>Promigas y las empresas del Portafolio cuentan con kit para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza y desinfección de áreas administrativas, Centro de Control, Estaciones. ✓ Limpieza y desinfección de vehículos y herramientas de trabajo, elementos de protección personal. ✓ Kit personal para desinfección de manos
Vehículos para desplazamiento de trabajadores.	<p>En la organización se cuenta con vehículos camionetas para el desplazamiento de los trabajadores.</p>
Elementos de protección personal.	<p>Contamos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mascarillas N95 ✓ Tapabocas y mascarillas anti fluidos ✓ Monogafas anti empañante para labores operativas ✓ Gafas de seguridad ✓ Guantes para limpieza, guantes para trabajos operativos. ✓ Y los demás elementos de protección personal que se requiere para las diferentes actividades acorde a nuestra Matriz de elementos de protección personal.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

TIPO DE RECURSOS	DESCRIPCION DEL RECURSO
Equipo humano de Seguridad y Salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cada una de las empresas cuentan con un equipo de Profesionales en Seguridad y Salud en el trabajo ✓ Equipo de Médicos y enfermeras especialistas en Salud Ocupacional. ✓ Asesoría de Médico especialista de la ARL. ✓ Asesoría de Ingeniera de Procesos Industriales para desarrollo y seguimiento a protocolos de bioseguridad. ✓ Cinco (4) consultores de Seguridad a través de Contrato marco de Seguridad Industrial. ✓ Nota: Cada contratista tiene profesionales HSE.

5. IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

5.1 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES


La empresa ha definido la implementación de medidas de bioseguridad para sus colaboradores directos, temporales, contratistas, subcontratistas, visitantes y clientes.

5.1.1 Medidas generales

Hemos establecido las medidas generales para la prevención del COVID-19, entre la cuales tenemos:

- **Lavado de manos:**

Definimos unas normas de bioseguridad para el lavado de manos de acuerdo con lo establecido por la OMS y han sido divulgadas por diferentes medios de comunicación, entre

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

ellos: piezas de comunicaciones enviadas por correo electrónico. WhatsApp, divulgaciones presenciales y señalización en diferentes sitios de la empresa.

Además de los lavamanos ubicados en los baños, contamos con lavamanos portátiles en diferentes puntos de la empresa, los cuales cuentan con jabón líquido y toallas desechables. Se instalaron diferentes puntos de gel antibacterial superior al 60% para reforzar la desinfección de las manos.

En las guías preventivas de medidas de bioseguridad se cuenta con piezas con la técnica de lavado de manos.

Para el personal técnico cuando está en campo, se dotaron de recipientes de agua, jabón líquido, toallas desechables y bolsas para los residuos.

Se dota a todos los funcionarios de kit de limpiezas de manos, entre cuales se entregan gel antibacterial, toallas desechables.

Se cuentan con diferentes mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol del lavado manos tales como: pausas audibles por alto parlantes, afiches en diferentes sitios de las instalaciones, envío de piezas de comunicación vía correo electrónico e inspecciones a puestos de trabajo y trabajo de campo.


5.1.2 Distanciamiento físico

Contamos con normas de bioseguridad para garantizar el distanciamiento físico en todos los ámbitos laborales.

Demarcación de flujo de personas: se han instalado señalización en el piso para garantizar la distancia segura en los lugares donde haya flujo de personas, tales como comedor, recepción.

Barreras físicas: se instalaron barreras en acrílico/vidrio en diferentes sitios como medida de distanciamiento, especialmente en los puntos donde hay atención de clientes internos y externos. Tales como Recepción, puestos de trabajo de las auxiliares administrativas, puesto de trabajo con atención al cliente externo, consultorio médico y en las mesas del comedor.

Señalización: señalización en diferentes puntos de las instalaciones garantizando el distanciamiento físico

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

Pieza de comunicación: se ha diseñado diferentes piezas de comunicación reforzando las medidas de distanciamiento físico a todos los funcionarios, contratistas, visitantes.

Distanciamiento en los puestos de trabajo y aforo: Con el apoyo de una asesoría experta en el manejo de sistemas de aires acondicionados, se realizó un estudio de distribución del aire, con el fin de determinar las mezclas de los flujos de aire acondicionado a través de los puestos de trabajo, los cuales permitirán conocer las zonas con mayor exposición a riesgos de contagio por aerosoles, y teniendo en cuenta además el distanciamiento físico de 2 metros, se definió el aforo máximo para ocupación en los sitios de trabajo y áreas comunes. Tales como: baños, comedor, cafetería, salas de reuniones entre otros.

Se cuenta con señalización en cada sitio de trabajo con el aforo máximo permitido.

5.1.3 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

Para la selección de cada elemento de bioseguridad se hace un análisis minucioso de su eficacia para la protección del virus, para ello contamos con una matriz de elementos de bioseguridad. El uso correcto del tapabocas ó mascarilla es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo, cubriendo nariz y boca.


Realizar el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas, el cual puede ser usado durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté sucio, roto o húmedo. En cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarte y colocar uno nuevo.

El personal técnico usa mascarillas N95, monogafas o gafas de seguridad, durante los trabajos en campo y desplazamiento en vehículos.

En labores de oficina se usa tapabocas de tela tricapa o quirúrgico.

El uso de guantes solo para las labores de aseo, manipulación de residuos o cuando así la tarea lo requiera según la hoja de seguridad de la sustancia química manipulada.

Las mascarillas y los guantes se disponen en recipientes o bolsas de color negro según lo establecido en la legislación vigente.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

La asignación de estos elementos de protección personal (EPP) se realiza según la metodología de clasificación de riesgo, basado en las condiciones de salud y los escenarios de trabajo para cada caso. Incluye equipo médico y brigadistas.

Contamos con una pieza de comunicación para el uso, reposición y disposición de mascarilla/tapabocas el cual ha sido divulgado por los diferentes mecanismos de comunicación establecidos en la empresa.


5.1.4 Adecuada ventilación.

Se han implementado medidas para garantizar una adecuada ventilación en los sitios de trabajo, para ello se realizó una asesoría experta con el proveedor de sistemas de aire acondicionado, con el cual se determinó y se implementó la tasa de renovación de aire necesaria por cada recinto según el nivel de ocupación y conforme con lo estipulado por la ASHRAE 62.1. Lo anterior se ejecutó mediante la apertura de vanos de aire acondicionado en los cuartos de manejadora (o con la apertura de ventanas); en una proporción tal que permitan que el caudal de renovación cumpla o supere lo indicado por la norma.

Adicionalmente se han estado ejecutando otras medidas complementarias para la calidad del aire como la implementación de filtración MERV 13, la instalación de luminarias UVC y el estudio de las trayectorias y mezclas de los flujos de aire acondicionado a través de los puestos de trabajo, los cuales permitirán conocer las zonas con mayor exposición a riesgos de contagio por aerosoles.

5.1.5 Limpieza y desinfección

Como medida contra el COVID-19 se establecieron Protocolos de Limpieza y desinfección de áreas, equipos, elementos de protección personal, vehículos, estos protocolos están descritos en el anexo 1.


	Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3	Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez	Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

Se deja registrada en una bitácora, el récord de las limpiezas realizadas de acuerdo con la frecuencia establecida en cada lugar de trabajo, lo cual es monitoreado por personal de supervisión de la empresa contratada. FA-2029

Se cuenta con empresa especializada para las labores de limpieza y desinfección de las diferentes áreas de las instalaciones, esta empresa cuenta con el concepto sanitario expedido por la entidad territorial.

En el Anexo 1 tenemos los siguientes protocolos

- ✓ **Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes de trabajo:** contamos con personal especializado en servicio de aseo en cada una de la empresa, por tanto, se garantiza el procedimiento de limpieza y desinfección rutinaria en cada una de las áreas de las Compañías
- ✓ **Protocolo de limpieza y desinfección de áreas en casos de contagio:** este protocolo es aplicado por la empresa especializada de aseo posterior al reporte de un caso sospechoso o confirmado en la sede con los elementos de protección personal establecidos en el mismo.
- ✓ **Protocolo de limpieza y desinfección de vehículos:** Todos los vehículos de las compañías son limpiados y desinfectados por el conductor del vehículo, antes y al finalizar la jornada. En casos sospechosos y/o confirmados de un colaborador con síntomas, el vehículo es enviado al proceso de limpieza y desinfección profunda por empresa especializada.
- ✓ **Protocolo de limpieza y desinfección de herramienta y elementos de protección personal:** este protocolo es aplicado con cada uno de los colaboradores antes y al finalizar la jornada.
- ✓ **Protocolo de recibo de materiales en almacén:** se cuenta con un protocolo para el manejo de materiales en almacén, recibo y despacho.
- ✓ **Protocolo de viajes y hospedaje en hoteles:** se dictan medidas de bioseguridad para aplicar en los viajes y la pernoctación en hoteles.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

5.1.6 Manipulación de insumos y productos:


Al seleccionar los productos químicos utilizados para la desinfección de áreas, equipos y herramientas, validamos que se encuentren en los listados aprobados por la EPA, OMS y Ministerio de Salud, los criterios para verificar son: eficacia, efectos en la salud, la seguridad. Nos apoyamos en la ARL para realizar este análisis y en el equipo de Seguridad y Salud en el trabajo.

Los insumos químicos son utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química, contamos con las fichas de seguridad acorde al Sistema Globalmente Armonizado, no se permiten mezclas entre productos químicos, y los envases se encuentran rotulados.

Se establecieron lineamientos para solicitar a los proveedores el envío de los diferentes productos a nuestra empresa, para ello se les envió un comunicado con los lineamientos abajo relacionados.

En relación con la manipulación de insumos y productos que provengan de nuestros proveedores, se establecen las siguientes exigencias:

1. Todo proveedor de insumos y productos debe establecer sus propios protocolos internos de limpieza y desinfección, acordes con lo establecido en el documento técnico para la prevención del COVID-19 en el Sector transporte.
2. Enviar los productos e insumos empacados en doble bolsa, película transparente autoadhesiva o cualquier material que pueda descartarse durante el proceso de recibo, ó en su defecto, que sea no poroso y resistente a la aplicación de soluciones desinfectantes de Hipoclorito de Sodio o de amonio cuaternario.
3. No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir tanto al personal que entrega como a quienes reciben la mercancía.
4. Garantizar las condiciones de higiene durante la entrega de los productos en las instalaciones de Promigas, dotando al conductor y a sus auxiliares de los elementos de bioseguridad definidos en la Resolución 223 de 2020 (guantes de trabajo, tapabocas, gafas de seguridad y demás elementos básicos de protección personal).

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

5. Coordinar previamente la hora de entrega de la mercancía, para evitar aglomeraciones durante la operación de recibo.
6. Entregar los documentos del trámite en bolsas plásticas cerradas.

5.1.7 Manejo de residuos

Contamos con un procedimiento de gestión integral de residuos en donde se establecen los lineamientos para la disposición de residuos.

Los tapabocas y guantes se depositan en canecas con bolsas negras. Estas canecas de pedal se encuentran en los diferentes sitios de la Sedes administrativas y estaciones para disposición de los residuos de acuerdo con el código de colores establecido en la normatividad vigente.


5.2 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

5.2.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

La Gerencia de Talento Humano y Administrativa en conjunto con las dependencias se definió la modalidad de trabajo en las Empresas del Portafolio, entre las cuales tenemos: Home Office y trabajo en campo/Oficina cada una con sus medidas preventivas frente al COVID-19.

Esta estrategia se define basado en las necesidades para la continuidad del negocio y se irá haciendo un retorno gradual siempre y cuando se garanticen las condiciones de salud de los colaboradores.

5.2.1.1 Trabajo en casa/Home Office: desde la declaratoria de la emergencia se estableció la modalidad de trabajo en casa para los procesos administrativos, de soporte y población vulnerable con enfermedades de base, mujeres gestantes y mayores de

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

60 años. Para los trabajadores en esta modalidad, la Compañía ha definido unos lineamientos para trabajo en casa:


- ❖ Reporte preventivo del estado de condiciones de salud, este reporte se hace mediante una aplicación y es revisada diariamente por personal de la salud asignado para ello.
- ❖ Educación preventiva frente al coronavirus: la Compañía emite de manera rutinaria las piezas de comunicaciones con los diferentes aspectos a educar en el trabajo en casa y asegurar que se cumplan las medidas emitidas por el gobierno Local y Nacional: controles a implementar durante el trabajo en casas, pausas activas, limpieza de herramientas de trabajo en casa, uso del tapabocas, medidas preventivas al salir e ingresar a casa, salud mental, entre otros.
- ❖ Reporte de síntomas y contacto con casos sospechosos: se fomenta el reporte inmediato de síntomas y contacto con casos sospechosos al personal de trabajo en casa, este reporte lo hace a través del reporte preventivo diario y llamando a la línea # 265 en los casos de requerir atención médica.

5.2.1.2 Trabajo Campo/Oficina: Cada Unidad de Negocio, Transporte y Distribución ha definido su protocolo de trabajo en campo según las diferentes características del negocio. Dentro de esta modalidad tenemos:

Trabajos de Oficina: tales como Recepción de documentos, mensajería, almacén, Servicios Generales, Informática, entre otros, los cuales se requieren para la atención del personal que está en campo y atención administrativa de la empresa. A estos colaboradores la empresa ha dotado de los elementos de bioseguridad requeridos se les realiza acompañamiento en sus labores para verificar que cumplan las medidas de bioseguridad a través de las inspecciones documentadas en el formato de Verificación de medidas preventivas frente al COVID-19 - FA-2029. Se les capacita a través de los diferentes mecanismos de divulgación de normas como correo electrónico, WhatsApp y retroalimentación individual.

Se cuenta con lineamientos de trabajo seguro en oficina incluido en el Protocolo de ingreso a las instalaciones y comportamiento seguro Anexo 2.

Trabajos en campo: Cada GEN cuenta con un Protocolo de trabajo en campo para garantizar las medidas preventivas frente al COVID-19 de acuerdo con las especificaciones de los cargos. En el Protocolo de trabajo en campo - anexo 3, encontramos medidas de bioseguridad:

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones


- ❖ Medidas de bioseguridad al salir y llegar a casa
- ❖ Limpieza de vehículos, de herramientas y equipos de trabajo.
- ❖ Medidas de bioseguridad para trabajo en campo
- ❖ Medidas de bioseguridad durante el refrigerio y el almuerzo.
- ❖ Protocolo de viajes y alojamiento en Hotel.

Verificación de medidas preventivas: Para verificar el cumplimiento de medidas de bioseguridad para el personal directo y contratistas que actualmente labora en nuestras oficinas y en campo, se han establecido inspecciones las cuales se realizan de acuerdo con la programación establecida en cada Empresa del Portafolio. Para ello se cuenta con una lista de chequeo definida en el formato FA-2029 en el cual se verifican aspectos tales como: lavado de manos, uso de tapabocas, limpieza y desinfección de equipos, herramientas y superficies de trabajo, limpieza y desinfección de vehículos entre otros. Todos los criterios allí establecidos deben ser verificados en campo.

Nota: El ítem de limpieza y desinfección en vehículos sólo aplica cuando el transporte sea suministrado por la empresa o se encuentre al servicio de ella.

5.2.1.3 Alternativas de organización laboral: cada una de la Empresas del Portafolio definió el esquema de trabajo para garantizar la continuidad del servicio y con el número de trabajadores directos y contratistas necesarios con el fin de evitar contagios de COVID-19 durante la realización de los trabajos. Se cuenta con un lineamiento de transporte seguro. Se promueve el uso de otros medios alternativos de transporte, y se cuentan con lineamientos para el uso de transporte público.

5.2.1.4 Interacción en tiempos de alimentación: Contamos con sitios para tomar los alimentos los cuales han sido adecuados definiendo el aforo máximo. Se señaló el flujo para garantizar el distanciamiento de 2 metros, al realizar la fila para recoger los almuerzos. Adicionalmente se establecieron mesas individuales en zonas verdes al aire libre para prevenir la aglomeración en horas de almuerzo. Se promueve el lavado de manos antes y después de comer, evitar las conversaciones durante la toma de los alimentos. Contamos con el Protocolo de bioseguridad de la empresa que provee los alimentos en Promigas. En las empresas del Portafolio, también se


		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

adecuaron mesas individuales en las zonas comunes teniendo en cuenta el número máximo permitido y garantizando el distanciamiento físico.

5.2.1.5 Medidas locativas: Cada una de las empresas ha realizado adecuaciones en las instalaciones para garantizar la seguridad y salud de los colaboradores y disminuir los riesgos de contagio durante las labores en la empresa, para ello se han instalado puntos de lavado y desinfección de manos, dispensadores de gel antibacterial, dispensadores de toallas. Se han instalado, señalizaciones en cada una de las instalaciones con medidas preventivas de bioseguridad. Se realizaron unas inspecciones en cada una de las empresas en conjunto con la ARL para determinar los puntos de elementos comunes, determinar el aforo de las instalaciones, adecuación de puestos de trabajo, necesidades de barreras física, flujo de personal y accesos seguros. En la empresa se cuentan con algunos lockers para que los trabajadores técnicos guarden sus objetos personales. Se cuenta con un sistema de ventilación adecuada ya que través de la empresa especializada en aires acondicionados se realizó un estudio para determinar el caudal de aire en CFM (Cubic Feet Per Minut) los cuales han sido calculados con base en el criterio de velocidad del viento para cada ciudad en donde se encuentran las Empresas del Portafolio.

5.2.1.6 Interacción con terceros:

- **Proveedores y Contratistas:** Para asegurar una operación segura diseñamos un Manual de lineamientos frente al COVID-19 para Proveedores y Contratistas, anexo 4, en el cual se garantiza el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad durante la prestación de los servicios. Todo proveedor antes de la prestación del servicio debe presentar su protocolo de bioseguridad en donde establece las medidas de bioseguridad, el cual es verificado por el área de Seguridad Industrial. En dicho manual se encuentra establecido el flujograma de notificación en casos sospechosos o confirmados por COVID-19 durante la prestación del servicio en nuestras instalaciones. Para asegurar el cumplimiento de estos tenemos los siguientes controles:
- Revisión documental de los Protocolos de bioseguridad con el fin de validar que se encuentren conforme a lo establecido en la legislación vigente, por parte de la Coordinación de Seguridad Industrial.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones


- Inspecciones en campo para verificar los comportamientos y condiciones con las normas de bioseguridad en el desarrollo de los servicios prestados. Para ello se documentan las inspecciones en el formato FA-2029 Verificación en campo de medidas preventivas COVID. En caso de hallazgos se generarán no conformidades las cuales deber ser atendidas de inmediato y generar un plan de acción para lo cual tienen 5 días hábiles.
- El equipo médico de Promigas y empresas del Portafolio hacen monitoreos documentales con los responsables de salud del contratista para validar la gestión preventiva en salud y seguimiento a la evolución de los casos confirmados o sospechosos por covid-19, anexo 5.
- Semanalmente se analizan los indicadores y la gestión del desempeño de los contratistas Y se reporta a la Gerencia de Operaciones.

Las normas de ingreso de los contratistas a las instalaciones son:

- Haber presentado previamente el Protocolo de Bioseguridad a la Coordinación de Seguridad Industrial de Promigas para su validación.
- Reportar por correo electrónico al Administrador de Contrato, la relación del personal que va a ingresar a las instalaciones de Promigas, sobre el cual se debe garantizar que no haya presentado síntomas respiratorios o asociados al COVID-19 en los últimos 15 días, ni que haya estado en contacto con casos sospechosos o confirmados del virus.
- El administrador de contrato solicita permiso de ingreso al área de Seguridad industrial quien valida los dos puntos anteriores y posteriormente el responsable de la instalación da su aval de ingreso. Ver flujograma de ingreso a las instalaciones.

El contratista debe:

- Llevar los elementos de bioseguridad: tapabocas, gafas y adicionalmente, deberá llevar sus elementos de protección personal requeridos según la tarea a realizar.
- Llevar su kit de limpieza de manos (gel antibacterial o pañitos húmedos, o alcohol).
- Mantener en todo momento el distanciamiento físico de 2 metros.
- Aplicar la etiqueta de higiene al estornudar o toser.
- Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas al interior de la empresa Contratante.

	Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3	Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez	Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones


Normas de ingreso de Visitantes: para garantizar la interacción segura con los visitantes, le solicitamos los siguientes requisitos:

- Enviar planilla de seguridad social según el sistema donde se encuentre afiliado
- Debe llevar tapabocas.
- En caso de visita a las Estaciones deberá llevar, adicionalmente, sus elementos de protección personal tales como casco, gafas de seguridad, botas y protectores auditivos. Vestir con pantalón y camisa manga larga de algodón.
- Mantener en todo momento el distanciamiento físico de 2 mt.
- Aplicar la etiqueta de higiene al estornudar o toser.
- Acatar todas las medidas preventivas al interior de nuestra empresa.

- **Ingreso a Instalaciones de Clientes:** para las visitas a empresas clientes, cumplimos con nuestro Protocolo de bioseguridad en campo y nos acogemos también a las medidas preventivas de los clientes. Aseguramos que nuestros colaboradores y personas con las que interactúan estén seguros. Para el caso de las empresas Distribuidoras del Portafolio, a quienes les toca ingresar a casa de los usuarios, cuentan con un Protocolo de atención de emergencias.

5.2.2 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo: la Compañía ha establecido lineamientos de transporte seguro, se cuenta con protocolo de limpieza y desinfección de vehículos en el anexo 1, las Empresas del Portafolio cuentan con vehículos suficientes para la operación de Transporte y Distribución de gas natural, se han establecido medidas tales como:

- En los vehículos de capacidad de 5 personas, se podrán transportar hasta 4 personas incluyendo al conductor.
- Durante los desplazamientos se deben mantener las ventanas parcial o totalmente abiertas de manera permanente, mientras las condiciones de seguridad física y climáticas lo permitan.
- Durante el desplazamiento en vehículos se debe usar mascarilla/tapabocas y gafas. Durante el desplazamiento con otros pasajeros se debe usar mascarilla N95 en todo momento.
- Realizar la limpieza y desinfección del vehículo antes y después de cada recorrido.
- Se promueve el uso seguro de bicicletas y motocicletas de manera segura.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, mantener silencio, no comer ni hablar por celular y cumplir con los protocolos establecidos en el transporte público. La Compañía ha establecido medidas preventivas a todos los trabajadores para sus desplazamientos seguros. Se han diseñado piezas de comunicación y políticas frente al tema.


5.2.3 Capacitación a los trabajadores en aspectos básicos relacionados a la trasmisión y prevención del COVID-19

Contamos con un plan de capacitación y de socialización de medidas preventivas frente al COVID-19 administrado por la Gerencia de Talento Humano y Administrativa. Se cuenta con un Programa de Inducción y Reinducción frente al COVID-19, que incluye:

- Normas de higiene y limpieza: Lavado de manos, etiqueta al toser, distanciamiento físico,
- Elementos de bioseguridad y herramientas: Uso de la mascarilla/tapabocas, limpieza de elementos de protección, limpieza de herramientas.
- Entorno familiar: Medidas de prevención en cuidadores, recomendaciones al recibir domicilios, al ingresar y salir de casa, estilos de vida saludable.
- Estrategias de salud: Conociendo del COVID-19, ruta del cuidado, como reportar síntomas, pausas activas, entre otros.
- Instalaciones seguras: medidas al tomar los alimentos, al tener contacto con elementos comunes, al tomar alimentos, retorno seguro al trabajo.
- ❖ Además, como mecanismo de apropiación de las medidas preventivas, la Gerencia de Talento Humano y Administrativa emite periódicamente piezas de comunicación de los diferentes temas de bioseguridad.

5.2.4 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales

Realizamos la identificación de peligros asociados al COVID-19 bajo la guía de ARL SURA “Matriz de riesgos específicos COVID-19”. *Ver Matriz de Peligros COVID*

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

Hemos recibido acompañamiento de nuestra ARL frente a las medidas preventivas de bioseguridad, diseño del protocolo para atención de casos sospechosos, asesoría en selección de elementos de protección personal, inspección a las instalaciones para garantizar un retorno seguro, actualización de matriz de peligros y simulacros en casos de sospechosos.

5.2.5 Recomendaciones en la vivienda

Se han diseñado y divulgado piezas de comunicación con las medidas preventivas frente al COVID-19 en el hogar, tales como:

- ❖ Al salir y regresar a casa
- ❖ Al recibir domicilios
- ❖ Riesgos en el hogar
- ❖ Actividades recreativas para compartir en familia
- ❖ Asesoría nutricional
- ❖ Convivencia con personas de alto riesgo
- ❖ Manejo de situaciones de estrés.

#PromigasNOPARAPorColombia

Medidas de prevención al salir de la vivienda



- Si sale en carro particular limpie las manijas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- No salude con besos ni abrazos, ni de la mano.
- Asigne a **una** persona de la familia para hacer las compras.
- Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos como las clínicas, supermercados y bancos. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.
- No se recomiendan visitas de personas que presenten cuadros respiratorios. Lo ideal es quedarse en casa y comunicarse con sus familiares y amigos a través de medios digitales.

¡Por mi bienestar y el de todos!



#PromigasNOPARAPorColombia


Medidas de prevención al regresar a la vivienda



- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cambie de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darme la mano.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñese con abundante agua y jabón.
- Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquelo en una superficie limpia.
- Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

¡Por mi bienestar y el de todos!



		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

5.3 MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES

5.3.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.


Las Compañías del Portafolio cuentan con un equipo de médicos especialistas para realizar la gestión preventiva en salud para prevenir el contagio del COVID-19, dentro de las actividades realizadas tenemos:

Reporte preventivo en salud: se cuenta con una herramienta digital para reportar el estado de salud de todos los colaboradores de trabajo en casa y trabajo en campo/oficinas, cuando estos presenten síntomas asociados a COVID-19 o hayan tenido contactos estrechos con casos sospechosos o confirmados

La Profesional de Salud en el Trabajo con el apoyo del equipo médico coordina diariamente la ejecución de:

1. Identificación de casos a través de la validación de la sintomatología por los reportes preventivos o por la detección de resultados positivos en el plan de pruebas rápidas periódicas.
2. Clasificación de los casos para determinación de aislamientos y validación de los contactos estrechos.
3. Gestión y orientación de la atención médica a través de las entidades prestadoras de servicios de salud.
4. Seguimiento y acompañamiento médico diario de los casos sospechosos y/o confirmados hasta que cuenten con el alta médica.
5. Reportes a los gerentes de las personas de su equipo de trabajo, que ingresan o salen del aislamiento preventivo de acuerdo con sus condiciones de salud.

Diariamente la Profesional de Salud en el Trabajo realiza un informe consolidado de reportes de casos COVID-19 portafolio, el cual se envía por correo a la Gerente de Talento Humano y administrativa, Coordinadora de Relaciones Laborales y Salud en el trabajo y el Coordinador de Compensación y Beneficios para revisión y toma de decisiones.


		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

Como evidencia quedan los informes de los reportes preventivos diarios, informe consolidado casos COVID portafolio, correos del equipo médico con respecto a notificaciones de aislamiento para el trabajador, notificaciones por correos a gerentes y empresas temporales.

Canal de comunicación en caso de síntomas: contamos con un canal de comunicación a través del #265 para reportar a Allianz todo síntoma respiratorio o de COVID-19.

Pruebas rápidas basadas en detección de antígenos: Teniendo en cuenta la situación de emergencia de salud que vive el país actualmente y dentro de la estrategia de gestión para proteger la continuidad de prestación del servicio de la compañía, se ha establecido la aplicación de pruebas para diagnóstico de COVID-19 definidas así:

- La Gerencia de Talento Humano y Administrativa, con base en la metodología de segmentación poblacional, y teniendo en cuenta el personal trabajando en oficina o campo junto a otros funcionarios, estableció los cargos que se consideran dentro del alcance del plan de pruebas
- Se realizará a estos colaboradores, una prueba rápida marca Estándar Q COVID-19 (avalada por el Instituto nacional de salud y el Invima RESOLUCIÓN No. 2020013369 de 13 de abril de 2020) en laboratorio idóneo “Colcan” el cual cuenta con los permisos necesarios para ello.
- Las pruebas rápidas serán realizadas por sedes y de acuerdo con cronograma establecido bajo la coordinación de la profesional de salud en el trabajo.
- Se ha definido que se realizará una toma en fecha definida como “inicial” y se repetirá cada 15 días por lo menos en próximos meses hasta ver cambios en la situación de la pandemia.
- Desde el correo de Salud en el Trabajo, se envían las citaciones los funcionarios con base en las horas y fechas acordadas previamente con las Gerencias de operaciones y Mantenimiento.
- En el momento del ingreso a la toma de las muestras de pruebas rápidas, los colaboradores que se reporten deberán llenar las fichas epidemiológicas establecidas por el prestador dentro de este proceso.
- Si la prueba rápida de antígeno es positiva, no se debe realizar prueba RT-PCR ya que esta es diagnóstica en sí misma, y deberá aislarse a la persona, con las recomendaciones de prevención (las mismas de los casos probables - ver flujogramas) e identificar contactos estrechos (cerco epidemiológico). Si se identifican contactos estrechos laborales y extralaborales, se sugiere aislarlos ya que

	Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3	Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez	Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones


se convierten en casos probables. Ver 5.3.2. Procedimiento de identificación, clasificación y manejo de casos por COVID-19)

- Al llenar la base de datos de resultados de las pruebas rápidas, en los casos que sean “positivas” se deberán llenar las fichas epidemiológicas de cada caso y se realizara una primera atención medica de manera telefónica, emitiendo las recomendaciones tanto para el gerente del área y la Gerencia de Talento Humano y Administrativa.
- Si la prueba de antígeno es positiva se confirma como caso, y se debe seguir flujograma de casos.
- En caso de tener colaboradores que no se encuentren en este grupo de personal crítico para la operación de la compañía, que manifiesten síntomas respiratorios con nexo epidemiológico y/o contacto estrecho, se definirá como caso especial con la Gerencia de Talento Humano y Administrativa para tomar una prueba rápida disponible.
- El manejo de cada caso se realizará de manera individual al igual que su proceso de reintegro como se definió en el punto anterior.
- Al finalizar la jornada, se valida por parte de la profesional de Salud en el Trabajo el personal que asistió a las brigadas en las diferentes ciudades, llevando el respectivo registro digital y en caso de que alguna de las personas no asista se le informa al responsable de la coordinación de la actividad en cada una de las empresas. En caso de que se requiera validar puntualmente la realización de la prueba de algún funcionario, se podrá hacer la respectiva gestión con el laboratorio para que expida la certificación correspondiente.

NOTAS: En caso de inasistencia por parte del personal citado, al finalizar la jornada se le enviará un correo al gerente de área con el respectivo reporte, para que valide la razón por el cual las personas no asistieron, y se reprogramaran para la próxima jornada, salvo que por alguna justificación se requiera la prueba en ese tiempo.

5.3.2 Procedimiento de Identificación, Clasificación y Manejo De Casos Por COVID-19

Tendremos en cuenta las siguientes entradas:


		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

- **Trabajador que reporta cualquier síntoma asociado a infección respiratoria aguda (Encuesta o autoreporte).** *Anexo 7 - Flujogramas y formatos de gestión en Salud.*
- **Trabajador que reporta un contacto estrecho con un caso COVID-19 positivo (Encuesta o autoreporte).** *Anexo 7 - Flujogramas y formatos de gestión en Salud.*
 - **Identificación de trabajador con síntoma (monitoreo de temperatura y síntomas al ingreso o durante la jornada).**
- **Identificación de trabajador con resultado positivo en pruebas rápidas,** En caso de que el trabajador se encuentre en las instalaciones debe ser llevado al área de aislamiento (si está en el área de trabajo), siga todas las medidas de bioseguridad definidas en el Protocolo para evitar nuevos contactos.
- Valide la respuesta dada a las siguientes preguntas:
 - **¿Ha tenido contacto en el trabajo, familia o comunidad con un caso positivo para COVID?**
 - **¿Tiene algún factor de riesgo o es mayor de 60 años?** (podríamos ver resultados de encuesta de vulnerabilidad)
 - **¿El municipio donde reside el trabajador es de transmisión local comunitaria? ó ¿ha viajado a algún municipio que lo sea? (no aplica para entrada No. 4)**
 - **¿Ha tenido contacto estrecho en el trabajo, familia o comunidad con un caso positivo para COVID?**
 - **¿El trabajador pertenece a alguna población priorizada como de alto riesgo?**
 - **¿Tiene algún factor de riesgo o es mayor de 60 años (vulnerabilidad)?** (podríamos ver resultados de encuesta de vulnerabilidad)
 -
- Clasifique el caso de acuerdo con las respuestas, así:

- a. Trabajador con síntomas y algún nexo epidemiológico (contacto estrecho con COVID positivo, vulnerabilidad, residencia en municipio de transmisión local o pertenece a una población priorizada).
- b. Trabajador sin síntomas que refiere contacto con una persona positiva para COVID.
- c. Trabajador con síntomas sin nexo epidemiológico.

- Clasifique caso:

- Si el caso corresponde a las opciones “a ó b” de la tabla anterior, el trabajador sería un CASO


		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

PROBABLE. Por tanto, es un caso de interés epidemiológico por COVID, se debe seguir **procedimiento para CASO PROBABLE** (ver abajo).

- Si el caso corresponde a la opción “c” de la tabla anterior, el trabajador sería un NO CASO COVID, un caso de infección respiratoria aguda de posible origen asociado a otros virus, por tanto, se sugiere seguir **procedimiento para NO CASO (En municipios de transmisión local comunitaria no aplica el NO CASO)**

Procedimiento para el manejo de un CASO PROBABLE para COVID-19:


- Oriente al trabajador quien debe realizar llamada a la línea de atención de su Póliza de Salud/EPS para orientación médica y seguimiento.
- Gestione transporte al lugar definido por Póliza de Salud/EPS (si se encuentra en la empresa). *Si el paciente no presenta signos de alarma que definan riesgo para su bienestar general, se direccionará a su domicilio.*
- Inmediatamente, inicie **INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE CAMPO** (Cercos epidemiológicos). Utilice Formato “Lista de Contactos” y defina una carpeta para guardar todas las evidencias del cumplimiento de este procedimiento. Anexo 7 – Flujogramas y formatos de gestión en Salud.
 - Revise historial de encuestas del trabajador en los últimos 14 días (revise si había reportado síntoma o contacto con algún otro caso intra o extralaboral).
 - Revise historial de la herramienta utilizada para verificación de personas y lugares visitados en los últimos 14 días.
 - Llame al trabajador e indague, de la manera más completa posible, los contactos, las circunstancias alrededor de esos contactos y defina si existen **CONTACTOS ESTRECHOS/CERCANOS**. Defina si ese contacto fue durante tareas o por ocasión del trabajo. Se debe incluir a contactos extralaborales.
 - Con Los contactos identificados, se recomienda ser enviados a casa con aislamiento por 14 días, se les dan recomendaciones para extremar medidas de prevención y deberán esperar hasta que se tenga resultado de la prueba confirmatoria del caso primario.
 - **Si el caso primario es confirmado** (PCR o Prueba de antígeno positiva) o si el contacto presenta síntomas, se debe realizar este procedimiento para cada uno de los contactos identificados o el contacto con síntomas, respectivamente. **Si el caso primario tiene prueba negativa**, se termina inmediatamente el aislamiento de los contactos.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

- **La empresa puede definir realizar una prueba a los contactos. En Asintomáticos, esperar 7 días después del contacto y en Sintomáticos puede realizarse desde el inicio de los síntomas, sin embargo, se debe esperar resultado de atención en EPS.**
- Con la información obtenida en investigación epidemiológica de campo (cerco) reporte caso a ARL. Si el nexo epidemiológico es comunitario (documentado), el reporte se realiza a través del correo gesdoc92@sura.com.co o a al profesional en prevención de la empresa indicando en el asunto: “Notificación Res. 666 casos con nexo comunitario los datos de la empresa (Nombre y Nit) e identificación del trabajador o trabajadores; Si el nexo epidemiológico es de origen laboral, se debe abrir expediente:

<p>Teléfonos de contacto ARL SURA: 0180005111414 o 018000941414, opc O.</p> <p>Líneas de atención ARL Sura en las Oficinas:</p> <p>Cartagena : 6424938 Cali : 3808938 Bogotá : 4055911 Bucaramanga : 6917938 Barranquilla : 3197938 Manizales : 8811280 Medellín : 4444578 Pereira : 3138400</p>	<p>WhatsApp: Atención médica exclusiva para Covid-19: 3175180237</p> <p>Atención virtual por la APP de SEGUROS SURA</p> <p>Líneas de atención nacional de EPS Sura: Bogotá : 489 79 41 Medellín : 448 61 15 Cali : 380 89 41 Barranquilla : 319 79 01 Linea nacional : 018000 519 519</p>
---	--

- Los casos probables ingresarán a seguimiento epidemiológico en ARL y en los casos confirmados, ARL SURA inicia con la calificación de origen en primera oportunidad; para ello la empresa deberá adjuntar el FUREL y las evidencias del nexo epidemiológico laboral, con el resultado de la prueba al paciente.
- Con base a orientación de la Póliza de Salud/EPS o ARL se define orientación del paciente para manejo de caso. Para los casos asintomáticos el manejo es en casa, por lo que se debe enviar a aislamiento social obligatorio y estricto por 14 días.
- Enviar recomendaciones para prevención y seguimiento al trabajador (ver flujogramas).
- Realizar seguimiento diario (medios virtuales) de estado de salud (formato “Seguimiento a contactos de casos sospechosos/confirmados COVID-19”) por los 14 días de aislamiento.
- Si se confirma COVID-19 positivo con laboratorio se convertiría en **caso confirmado**.
 - Si el caso es confirmado, se sigue aislamiento social obligatorio y estricto y continúa recomendaciones médicas dadas por el equipo médico ya sea de la

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones


empresa, la Póliza de salud/EPS (o IPS Sura en caso de manejo a través de ARL).

- En los casos con nexo epidemiológico laboral, la ARL realizará calificación de origen, para esto la empresa debe diligenciar el Formato de reporte de enfermedad laboral (FUREL) en la plataforma en línea junto con todos los insumos que puedan enriquecer el proceso de calificación. En cuanto se califique, ARL enviará Comunicación a la empresa. La empresa debe notificar la enfermedad laboral a la Seccional del Ministerio del Trabajo en los próximos 2 días hábiles luego de recibida la comunicación. *Se debe realizar investigación de enfermedad laboral.* y definir planes de acción para intervención de barreras fallidas identificadas.
- Si la prueba es **negativa y persisten síntomas sospechosos**, se debe esperar orientación y recomendaciones de médicos tratantes ya sea de la empresa, la Póliza de salud/EPS /ARL. Se sugiere continuar aislamiento hasta los 14 días.
- Se sugiere orientar al trabajador para consulta y acompañamiento en salud mental. En todo momento podrán consultar a las líneas de atención en salud mental de SURA para asesoría y manejo.
- Abrir carpeta de seguimiento de casos y dejar registros de la ejecución del procedimiento.


Manejo de contactos estrechos identificados

- **Si el caso base presenta prueba confirmatoria negativa:** Se cierra investigación y los contactos se reintegran a labores.
- **Si el caso base presenta prueba confirmatoria positiva:** inmediatamente los contactos estrechos se convierten en CASO PROBABLE, por tanto, se debe iniciar este procedimiento en cada uno de ellos (*individual*, incluyendo el Cerco epidemiológico para cada uno de ellos). Si son varios, el reporte se podría realizar masivo a través del profesional y el médico laboral.

Procedimiento para NO CASO- Si el municipio es una zona de transmisión local comunitaria este punto NO APLICA

	Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3	Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez	Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

- Si no ha consultado a la Póliza de salud/EPS, se orienta al trabajador para que se comunique con el fin de recibir la atención médica inmediata (lo define el operador de triage telefónico o presencial).
- Después de que el trabajador haya recibido atención médica, indagar si le fue generada incapacidad médica o en su defecto la notificación de aislamiento social con base en conducta médica (entendiéndose esta última que el trabajador puede desempeñar trabajo remoto desde el lugar de aislamiento). (se recomienda aislamiento social hasta los 14 días con trabajo remoto si no se da por recomendación médica o por lo menos hasta que esté sin síntomas).
- Si el trabajador tiene algún factor de riesgo, o hace parte de una población de alto riesgo de exposición, se debe seguir flujograma de caso probable.
- Si el resultado de **la prueba rápida de antígeno es positiva**, se procede a notificar aislamiento social obligatorio estricto, investigación de contactos y definir cerco epidemiológico, si aplica. Si se identifican contactos estrechos se sugiere aumentar medidas de protección.
 - Revisar todas las certificaciones técnicas requeridas (ver punto 5. Tamizaje poblacional) y seguir todos los lineamientos del MinSalud (Lineamiento de pruebas v5).
- Si la RT-PCR es positiva se confirma caso y se debe seguir flujograma de casos PROBABLE/SOSPECHOSO (orientar a consulta en /Póliza de Salud/EPS, notificar caso a EPS/ARL y continuar aislamiento), queda en manejo y definición por Póliza de Salud/EPS. Los contactos estrechos identificados automáticamente se convierten en **Casos probables/sospechosos**, por tanto, se debe implementar paso a paso para caso probable. Anexo 7 – Flujogramas y formatos de gestión en Salud.
- **Si la prueba PCR/ de antígenos es positiva**, el trabajador debe comunicarse con EPS para manejo. Se debe implementar el flujograma de caso probable (notificaciones a Sec. Salud, Cerco epidemiológico, seguimientos, etc). Los contactos estrechos identificados automáticamente se convierten en **Casos probables**, por tanto, se debe implementar paso a paso para caso probable.
- Si la prueba utilizada es negativa, se debe continuar manejo médico recomendado en EPS. Habitualmente se reintegran a labores con mejoría de síntomas (se sugiere actuar bajo el criterio médico – se sugiere aislamiento hasta el día 14 con trabajo remoto) y se refuerzan recomendaciones de autocuidado y uso de los EPP. Documentar y dejar registro de cada procedimiento implementado.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

1.1. Manejo de casos “conglomerado” (varios casos en un área) – ver flujograma

Esta definición aplica principalmente para los casos de personal administrativo que están compartiendo la misma área de trabajo o personal operativo que dentro de su organización de trabajo estén distribuidos en cuadrillas de 5 o más personas.

1. Solicitar un plano de la institución (en caso de que se requiera)..
2. Realizar el censo de la población y su ubicación en la empresa. Tener en cuenta turnos, rotación, división institucional, roles intra o extramurales. Si existen casos confirmados, localizarlos en el plano correspondiente.
3. Evaluar ausentismo laboral y reconstruir las razones de dichas incapacidades.
4. Establecer si hay algún grupo que pueda tener mayor riesgo de contagio o severidad de la enfermedad. Trabajadores o estudiantes que tienen mayor contacto con la comunidad, presencia de subgrupos de sintomáticos, personas con enfermedades crónicas, adultos mayores, fumadores, etc. y ubicar en el plano o planos institucionales.
5. Identificar sitios de transito común como cafeterías, salas de reunión, parques, entre otros.
6. Realizar ficha de investigación de campo (Secretaría de salud)


[https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Apendice%201.%20Ficha IEC COVID-19%2006032020.pdf](https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Apendice%201.%20Ficha%20IEC%20COVID-19%2006032020.pdf)

Seguimiento y Reintegro

- Anexo 7 – Flujogramas y formatos de gestión en Salud.

La Secretaría de Salud departamental o distrital realizará seguimiento mediante la aplicación, o el medio que defina la entidad territorial para monitorear el estado de salud y brindar las indicaciones necesarias.

- Registrar seguimiento diario del caso base en el formato “Seguimiento a contactos de casos positivos COVID19” el seguimiento a su trabajador en aislamiento. Si


		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

presenta alguna sintomatología durante el aislamiento, comunicarse para una mayor orientación con la línea telefónica que defina la EPS responsable de la atención del paciente o en la línea de atención para coronavirus definida por su Entidad Territorial de Salud. Anexo 7 – Flujogramas y formatos de gestión en Salud.

- En CASO **ASINTOMÁTICO**, La IPS/el médico debe solicitar la prueba RT - PCR a los 7 días de su aislamiento. Con base en los **“Lineamientos para el manejo clínico de pacientes con infección por nuevo coronavirus COVID19” de Minsalud Vr2** se abre una ventana de acuerdo a la siguiente recomendación: “Asintomático sin PCR: aislamiento domiciliario por 14 días desde el momento de la exposición, sino desarrolla síntomas reintegro social y laboral”; esto permitiría un manejo sin pruebas. Si se realiza prueba PCR o antigénica y el resultado de la prueba es **negativa** seguir recomendaciones médicas – se recomienda completa los días de aislamiento. Si es **positiva** se sugiere continuar aislado y seguir criterios de médicos tratantes en EPS, quienes deben dar cierre da caso (solicitar certificación). Mantener seguimiento diario de estado de salud. En caso de llegar al final del aislamiento y no tener resultado, el trabajador debe continuar aislado hasta definición por médico tratante (puede ser reintegrado sin resultado con base a *estrategia basada en tiempos*).

Al terminar el aislamiento recomendado se debe reintegrar al trabajo. Se recomienda que el reintegro esté mediado por **certificación de alta médica** (o documento escrito similar) por médico/IPS tratante. Si la persona presenta sintomatología o alguna secuela al momento de reintegro se recomienda **valoración por médico laboral de IPS proveedora** de EMOs y activar **procedimiento de reintegro**. En todos los casos, el trabajador debe tener un reentrenamiento en las medidas de bioseguridad.

- En CASO PROBABLE **sintomático**, con base en los **“Lineamientos para el manejo clínico de pacientes con infección por nuevo coronavirus COVID19” de Minsalud Vr2** se recomienda **“Aislamiento domiciliario supervisado mínimo por 10 días a partir del inicio de síntomas. Reintegro social y laboral siempre y cuando se cumplan 3 días con ausencia de síntomas”**. El manejo está a cargo de IPS tratante.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

Al terminar el aislamiento recomendado se debe reintegrar al trabajo. Se recomienda que el reintegro esté mediado por certificación de alta médica (o documento escrito similar) por IPS tratante. Si la persona presenta sintomatología o alguna secuela al momento de reintegro se recomienda valoración por médico laboral de IPS proveedora de EMOs y activar procedimiento de reintegro. En todos los casos, el trabajador debe tener un reentrenamiento en las medidas de bioseguridad.

- En **NO CASO COVID**, Se reincorporará de acuerdo con criterio médico.

5.4 PLAN DE COMUNICACIONES


Se cuenta con un canal de comunicación definido desde la Gerencia de Talento Humano y Administrativa para la divulgación y comunicación preventiva y de mitigación frente al COVID-19.

Se cuenta con la línea de atención # 265 para el reporte de síntomas.

Se diseñó una Reinducción para el retorno laboral a las instalaciones, la cual es enviada por Recursos Humanos antes del reintegro.

La Gerencia de Talento Humano y Administrativa emite periódicamente piezas de comunicación de los diferentes temas de bioseguridad organizados de así:

- ❖ Normas de higiene y limpieza: Lavado de manos, etiqueta al toser, distanciamiento físico,
- ❖ Elementos de bioseguridad y herramientas: Uso de la mascarilla/tapabocas, limpieza de elementos de protección, limpieza de herramientas.
- ❖ Entorno familiar: Medidas de prevención en cuidadores, recomendaciones al recibir domicilios, al ingresar y salir de casa, estilos de vida saludable.
- ❖ Estrategias de salud: Conociendo del COVID-19, ruta del cuidado, como reportar síntomas, pausas activas, entre otros.
- ❖ Instalaciones seguras: medidas al tomar los alimentos, al tener contacto con elementos comunes, al tomar alimentos, retorno seguro al trabajo.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

5.5 PLAN DE REINTEGRO A LAS INSTALACIONES

Se define un protocolo de bioseguridad para reingreso de personal con modalidad de trabajo en casa, con el fin de dar cumplimiento al Plan de contingencia ante el COVID-19, y salvaguardar la salud del colaborador durante la ejecución las actividades propias de su labor.


5.5.1 Criterios de Elegibilidad

- Las características de su rol hacen indispensable que laboren de manera presencial. Esto deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Talento Humano y Administrativa.
- Preferiblemente no pertenecer a los grupos de riesgo (vulnerables) o tener un familiar en casa con esa condición. Priorizaremos a quienes no tengan condiciones individuales o familiares con alto riesgo de exposición.
- En caso de que se requiera reincorporar una persona considerada población vulnerable, se debe contar con un concepto del médico tratante de esa patología.
- En lo posible, contar con un medio de transporte particular o individual (no público).

5.5.2 Validación Médica para el Reingreso ante COVID-19

- Revisión de los reportes por lo menos de los 14 días anteriores previos al retorno.
- Validación del censo familiar para tener clara la caracterización y vulnerabilidad de su entorno sociofamiliar.
- Validación médica telefónica de la persona cuando estas realicen algunas tareas específicas como son: Trabajo en alturas, conducción y espacios confinados.
- Reunión de socialización de recomendaciones del funcionaria con el equipo médico. DE esto queda un acta firmada por los asistentes.

Con base en todo lo anterior, el médico emitirá su concepto aprobando o no el ingreso de estas personas, en el formato “Concepto Médico de Aptitud”. De ser necesario se pudieran incluir recomendaciones y/o restricciones relacionadas con cada caso.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

5.5.3 Validación Médica para el Reingreso ante COVID-19 población clasificada como vulnerable

- Diligenciamiento del formato “DETALLE DE ACTIVIDADES PARA EL REINGRESO DE PERSONAL VULNERABLE CON MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA” para el trabajador que aplica en el grupo de personal vulnerable.
- Si el empleado tiene patologías de base, deberán mobilizarse únicamente él, en la camioneta que tiene asignada. No llevará copiloto ni acompañantes.
- La Frecuencia e intensidad horaria diaria en el sitio de trabajo, se establecerá por parte del médico laboral de tal manera que esto no afecte las condiciones de salud del trabajador.
- Deberá conservar distancias mayores a 2 metros entre compañeros o trabajadores.
- Si el empleado tiene patologías de base, deberán mobilizarse **únicamente él**, en la camioneta que tiene asignada. **No llevará copiloto ni acompañantes.**

El empleado suscribirá un acuerdo de compromiso en donde quede descrito que cumplirá con la estricta aplicación de los protocolos implementados por la compañía para la prevención del COVID-19.

NOTA: Con el fin de validar el cumplimiento del plan retorno del personal considerado como población vulnerable, se diligenciará el formato de seguimiento al cumplimiento del abordaje a vulnerables (anexo 7) a los 15 días de reingreso y posterior cada dos meses.


5.5.4 Otros Requisitos

Autorización para la movilidad.

- Una vez el médico otorga el concepto de aptitud, se gestionan los permisos de movilidad de cada uno de los colaboradores que reingresaran, de acuerdo con los requerimientos de las autoridades locales de las ciudades en las que se tienen operación.

Elementos de Bioseguridad

- Antes del ingreso a las instalaciones, la Gerencia de Talento Humano y Administrativa, enviará al lugar de residencia un Kit de Bioseguridad que contiene lo siguiente:

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

- **Colaboradores Administrativos:** Tapabocas de tela antilíquido, careta/gafas, guantes para actividades de limpieza y desinfección

Actividades Operativas: mascarillas N95, monogafas/gafas

- guantes para actividades de limpieza y desinfección.
- Se solicitan vía correo electrónico a Almacén.

Reporte en la ARL del cambio de Modalidad de Trabajo

- Se le informará a la ARL el cambio de modalidad de trabajo de los colaboradores que reingresan, a través de los canales establecidos para ello.

Reinducción


- La reinducción será enfocada en las medidas preventivas y de bioseguridad para retorno seguro a las instalaciones.

Jornada de Trabajo

- Los líderes de las áreas establecerán los turnos de trabajos de sus equipos, teniendo en cuenta los aforos máximos permitidos.

6 DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. 2020. Resolución 0666 de 2020.
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. 2020. Orientaciones para la vigilancia en salud pública de la covid-19. Versión 2
- MINISTERIO DE SALUD. 2020. Lineamientos Para El Manejo Clínico de Pacientes por enfermedad por Coronavirus Sars. Cov-2 (COVID – 19) Versión 2.
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. 2019. Instructivo para la Vigilancia en Salud Pública Intensificada de Infección Respiratoria Aguda Asociada al nuevo Coronavirus 2019 (COVID-19). Versión 12.
- MINISTERIO DE SALUD. 2020. Lineamientos para el Uso de Pruebas Diagnósticas de SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA. Versión 7
- DHSE SURA 2020. SVE Riesgo Biológico Protocolo para la Prevención y Control de Condiciones en el Ambiente de Trabajo y la Detección Precoz de Casos por Riesgo Biológico Asociado A COVID-19.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

- SURA ARL. 2020.Recomendaciones Sectoriales Para El Retorno Inteligente.
- SURA ARL. 2020. Flujograma de Atención y Manejo De Casos de Exposición a Coronavirus por parte de las empresas. Versión 12.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA. 2008. Ley 1221 Normas para promover y regular el teletrabajo y otras disposiciones.
- RECOMENDACIONES SECTORIALES PARA EL RETORNO INTELIGENTE. SURA, 2020
- LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS MOLECULARES RT-PCR Y PRUEBAS DE ANTÍGENO Y SEROLÓGICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA V7. Minsalud, JULIO 2020.
- Lineamientos para la detección y manejo de casos de COVID-19 por los Prestadores de Servicios de Salud en Colombia, MINSALUD v5.
- SVE RIESGO BIOLÓGICO PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONDICIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO Y LA DETECCIÓN PRECOZ DE CASOS POR RIESGO BIOLÓGICO ASOCIADO A COVID-19. DHSE SURA 2020. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. 2020.
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. Informe “Validación secundaria y de desempeño de la Prueba ESTÁNDARTM Q COVID-19- SDS Biosensor. JULIO 2020.
- MINISTERIO DE SALUD. 2021. Resolución 0223 de 2021
- MINISTERIO DE SALUD. 2021. Resolución 0392 de 2021.
- **FA-2029** Formato Verificación en campo de medidas preventivas frente al COVID-19.

Anexos

Anexo 1: Protocolos de limpieza y desinfección de áreas, herramientas, vehículos y EPP.

Anexo 2: Protocolo de ingreso y comportamiento en las instalaciones.


Anexo 3: Protocolo de trabajo en campo

Anexo 4: Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 para contratistas

Anexo 5: Monitoreo de protocolos de salud en Contratistas

Anexo 6: Formato Reporte casos COVID-19 en Contratistas

Anexo 7: Flujogramas y formatos de Salud

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones


Anexo 8: Manual de Operación del CPC en casos de contagios COVID-19

7 CONTROL DE CAMBIOS

Versión 2

abril de 2021

- Se hace una revisión general del documento para realizar los ajustes de acuerdo con los cambios de la resolución 0223 de 2021 y resolución 0392 de 2021.
- Se elimina del documento la definición de las fases de preparación, contención y mitigación puesto que no hacen parte de la estructura de las resoluciones vigentes.
- Se incluye el concepto y la implementación de pruebas rápidas basadas en detección de antígenos.
- Se actualizan las responsabilidades de cada dependencia y partes interesadas.
- Se incluye el ítem 5.1.4 los requerimientos para una adecuada ventilación en las instalaciones de las empresas.
- En el ítem 5.2.1.2 Trabajo campo/oficina se incluye la aplicabilidad de la lista de chequeo FA-2029 Verificación de medidas preventivas frente al Covid-19.
- Se ajustan el ítem 5.2.2 nuevas medidas para el desplazamiento a los lugares de trabajo, se permiten hasta 4 personas en los vehículos de capacidad de 5 pasajeros, se incluyen como medida la ventilación natural permanente de los vehículos.
- Se realizan ajustes en el ítem 5.3.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgos contagio, eliminando el tamizaje corporal.
- Se realizan los ajustes en el ítem 5.3.2 correspondientes en el Procedimiento de Identificación, Clasificación Y Manejo De Casos Por COVID-19.
- El Anexo 5 pasa a ser un formato independiente con el código FA-2029 Formato de verificación en campo de medidas de bioseguridad y se hacen ajustes a la lista de chequeo referente a los ítems evaluados, dejando sólo los que pueden ser

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

verificables en campo al momento de la inspección y de acuerdo con los cambios de la legislación vigente.


- Se hace revisión y actualización del Anexo 1: Protocolo de limpieza y desinfección ajustando la disposición de los residuos al código de colores vigente.
- Revisión y ajustes al anexo 2: Protocolo de ingreso y comportamiento en las instalaciones.
- Revisión y ajustes al Anexo 3 Protocolo de trabajo en campo, respecto al nuevo lineamiento de transporte y se elimina la toma de temperatura.
- Revisión y ajustes al Anexo 4: Manual de medidas preventivas frente al Covid-19 para Proveedores y Contratistas ajustándolo a los requerimientos de la legislación vigente.
- El Anexo 5 pasa a ser el Formato de Monitoreo de Protocolos de salud a Contratistas
- El Anexo 6 y 7 se revisa y actualiza acorde a legislación vigente.
- El Anexo 8 Manual de Operación del Centro de Control se revisa y actualiza.

Solicitud No. 15614

Versión 1

Julio de 2020

- Se hace una revisión general del documento, se reorganizan los anexos y se actualizan las responsabilidades.
- Se incluyen los ítems desde el 5.1 al 5.4 para adoptar la estructura de la resolución 0666 de 2020 y describir cómo se le da cumplimiento a cada requerimiento legal.
- Se diseña un Protocolo de ingreso a las instalaciones y comportamientos seguros - anexo 2.
- Se consolidan las medidas preventivas en trabajos operativos y se diseña un Protocolo de trabajo en campo, incluyendo las normas de viaje y alojamiento en hoteles- Anexo3.
- El Protocolo de salud se incluye en el cuerpo del presente documento ítem 5.3.2. y se crea el anexo 7 con los flujogramas y formatos en salud.

		Plan de medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19	
Versión: 3		Código: GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Astrid Rojas Manjarrez		Revisó: Jair Correa Mejía	Aprobó: Alejandro Villalba McCausland
Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial		Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Vicepresidente de Operaciones

- Se actualiza el Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 de Proveedores y Contratistas y se denomina anexo 4.
- Se crea un formato para reporte de casos COVID-19 de Contratistas.

Solicitud No. 14110

Creación del documento

abril 2020

El presente documento y sus respectivos anexos fueron aprobado por los siguientes funcionarios de la Compañía en abril de 2021.

Maria Claudia Pupo Murgas
Gerente de Talento Humano y Administrativa

Jair Correa Mejía
Gerente de Operaciones

Aquiles Mercado González
Vicepresidente Financiero y Administrativo

Alejandro Villalba McCausland
Vicepresidente de Operaciones e Innovación